PYTYVÕ PYA'ERÃ SÃMBYHYHA
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñañondivepa Tapé Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Asunción, 30 de abril de 2015

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref.	**:**	***Evaluación de Ofertas del Llamado por Contratación Directa Nº 5/2015 ID Nº 293.224*** **"ADQUISICION DE EXTRACTORES DE AIRE"**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Sr. Aldo Zaldívar, Director General de Administración de Emergencias, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Coordinador General, el Ing. Enio Segovia, Coordinador de la Unidad Técnica de Proyectos, Obras y Fiscalización y la Abog. Débora K. Báez Manzano, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica,** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del **Llamado por Contratación Directa N° 5/2015 ID Nº 293.224 "ADQUISICION DE EXTRACTORES DE AIRE"**

1. MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION

Los rubros para el presente llamado por Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria del Objeto de Gasto 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio fiscal vigente.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR EL TOTAL.***

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 1 de abril del año dos mil quince en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 09:30 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres del Llamado por **Contratación Directa N° 5/2015 ID Nº 293.224 "ADQUISICION DE EXTRACTORES DE AIRE".** En virtud de lo dispuesto en las Resoluciones DNCP Nº 3.416/2014 Y 805/2009 y en el artículo 34 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "...de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la autoridad competente de la entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubiesen presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas..." se dejó constancia de que **se ha decidido continuar con el proceso de apertura de sobres a pesar de haberse presentado una sola oferta**.

No obstante, es importante aclarar que la urgencia en continuar con el proceso de adquisición se debe al volumen importante de mercaderías -alimentos perecederos- existentes en el depósito, que requieren una especial atención en su almacenamiento, por lo que las instalaciones utilizadas para el efecto necesitan de un sistema que permita eliminar el calor excesivo, la humedad, los olores y demás elementos perjudiciales que puedan estar contenidos en el ambiente; a fin de garantizar condiciones ambientales que favorezcan una conservación eficiente, sin mayores consecuencias de deterioro.

La cotización fue presentada en guaraníes, de la siguiente manera:

N°	OFERENTE	TOTAL
1	ASATEC INGENIERIA	*45.528.000*

No se consignaron observaciones. El acta fue suscripta por el Lic. Reinaldo Maciel, Director de la UOC; la Sra. Natividad Morìnigo Coordinadora de la citada dependencia y el Ing. Agustín Servín Ayala por Asatec Ingeniería.

3. **COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS**

No se solicitaron aclaraciones en el proceso de evaluación de ofertas

4. **TABLAS COMPARATIVAS.**

4.1 **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.** *(Ver anexo)*

4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

4.2.1 Documentos comunes para personas físicas y jurídicas.

EMPRESA	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	
DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente. *	✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	✓	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y de Integridad conforme al Art. 20 inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	✓	

4.2.2 Documentos legales para oferentes individuales que sea personas físicas.

EMPRESA	ASATEC INGENIERIA DE AGUSTIN SERVIN AYALA	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	✓	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	✓	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	✓	
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	✓	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes,	✓	

De acuerdo a lo demostrado en los cuadros precedentes, se concluye que la firma ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala cumple con la documentación básica de carácter sustancial establecida en el PBC.

Acto seguido se procede a verificar en detalle el cumplimiento de otros requisitos del llamado tales como:

a) **Documentaciones que avalen la experiencia en el mercado en la venta de extractores de aire - eólicos** - (facturas y/o contratos) en los últimos tres años: Acreditado con las copias de los contratos y facturas presentadas de los años 2012-2013 y 2014; cuyos montos representan el 30% de su oferta.

b) **Balances:** de los años 2013 y 2014.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Del análisis realizado, se determina que la oferta presentada por la empresa ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala se ajusta a los criterios de evaluación y calificación establecidos en el PBC y se encuentra calificada para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena *"Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*, *en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la*

capacidad necesaria para ejecutar contrato; el COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",

R E C O M I E N D A:

ADJUDICAR el presente llamado a Licitación por **Contratación Directa *N°05/2015 ID Nº 2293.224* "ADQUISICION DE EXTRACTORES DE AIRE" a l único oferente ASATEC INGENIERIA,** de Agustín Servín Ayala por un monto total de *GUARANIES CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL* (Gs. 45.528.000) según el siguiente detalle:

DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MAXIMO
EXTRACTOR DE AIRE	Unidad	Unidad	14	Imecom	Nacional	3.352.000	45.528.000
Total							**45.528.000**

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba en la fecha indicada al comienzo del mismo, en sesión del COMITÉ DE EVALUACION en la Secretaria de Emergencia Nacional. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del comité

ING. ENIO SEGOVIA

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.

Aldo C. Zaldivar
Director General
D.G.A.E. - S.E.N.